



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE,
VISTO: el Expediente N° 4035- 23032/2022; y

12 AGO 2022

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. **MARTINEZ LIDIA RAQUEL**, quien acredita su identidad mediante **D.N.I. N° 27.621.047** solicita un reintegro con el fin de realizar la devolución del dinero que en carácter de préstamo le otorgara su familia para solventar los gastos de alojamiento para que su hija: **RAMIREZ AGOSTINA FLORENCIA** D.N.I. 47.072.447 participara en el "**Campeonato Nacional B**" organizado por la Confederación Argentina de patinaje que se realizó los días 2 al 9 de mayo del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Que a tales fines siendo de suma importancia la participación de deportistas de nuestro Distrito en el "**Campeonato Nacional B**", deporte que, mediante ejercicios, desarrolla en los niños y/o adolescentes capacidades motoras, físicas y psicológicas tales como coordinación, equilibrio, armonía corporal, salud, fortaleza, concentración y valores de superación, autoconfianza y respeto; se torna considerablemente necesario se declare, la participación de las patinadoras, de Interés Municipal.

Que a fojas 2 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación actual de la concurrente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que a fojas 7 se adjuntan las facturas correspondientes a los gastos realizados.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el "**Campeonato Nacional B**", organizado por la Confederación Argentina de patinaje que se realizó los días 2 al 9 de mayo del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis

Artículo 2°: Concédase a la Sra. **MARTINEZ LIDIA RAQUEL**, quien acredita su identidad mediante **D.N.I. N° 27.621.047**, la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$20.000)** con el fin de realizar la devolución del dinero que en carácter de préstamo que le otorgara su familia para solventar los gastos de alojamiento para su hija: **RAMIREZ AGOSTINA FLORENCIA** D.N.I. 47.072.447 quien participó en el "**Campeonato Nacional B**".

Artículo 3°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas - Jurisdicción 1110100000 Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social, Programa 59 01



Municipalidad de
Esteban Echeverría

..//2

Promoción Deportiva, Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 5º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y la Contaduría Municipal. Hecho, archívese.

Lic. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1903